



MENSAJE DEL RECTOR

GACETA UNACH. UNA NUEVA ÉPOCA



Por lo anterior, hemos incorporado a nuestro proyecto de desarrollo las ideas de impulsar la gestión tecnológica, realizar actividades dirigidas a la difusión del conocimiento, experiencia y habilidades con el fin de explotar todo lo producido por la comunidad universitaria en materia de innovación y desarrollo en beneficio de la sociedad en general. La universidad deja atrás la idea enciclopedista de transmisión del conocimiento, sino que ahora se crea y se incorpora a una cadena de valor en beneficio de la sociedad en general.

Asumiendo este reto, la Universidad Autónoma de Chiapas se percibe como una Institución de Educación Superior emprendedora en este ámbito, que se involucra con asociaciones, redes e instituciones cuyo objetivo es la construcción y transferencia del conocimiento a partir de la innovación, gestora de la tecnología, generadora de investigación aplicada e integración social.

Los avances científicos y tecnológicos desarrollados en los últimos años, permiten la acentuación de lo que Peter Drucker denominó como *"la sociedad del conocimiento"*. La universidad cumple con una función estratégica como actor que promueve y lidera la producción del conocimiento, así como un actor fundamental en la divulgación y aplicación del mismo en la sociedad, esto a través de sus tres funciones sustantivas.

Es por tanto, que me complace presentarles este número de la *Gaceta UNACH* en donde se exponen ejercicios en los que la Universidad realiza transferencia del conocimiento a partir de la gestión tecnológica, como lo son el caso de la Maestría en Ciencias Biomédicas y el Proyecto de Universidad Solidaria de Chalam, además de los Acuerdos alcanzados en la Primera Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario del año 2018.

Para concluir esta invitación estimados lectores de *Gaceta UNACH*, comparto una frase que pronunció John F. Kenedy y que es alusiva a este número *"la meta de la educación es el avance del conocimiento y la diseminación de la verdad"*.

"Por la conciencia de la necesidad de servir"

Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández

Rector

Mtro. Carlos Eugenio Ruíz Hernández

Rector

Mtro. Hugo Armando Aguilar Aguilar

Secretario General

Mtro. Roberto Sosa Rincón

Secretario Académico

Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón

Encargado de la Secretaría Administrativa

Mtro. Luis Iván Camacho Morales

Secretario Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales

Dr. Lisandro Montesinos Salazar

Director General de Planeación

Lic. Víctor Fabián Rumaya Farrera

Director General de Extensión Universitaria

Dra. María Eugenia Culebro Mandujano

Directora General de Investigación y Posgrado

Dra. Leticia del Carmen Flores Alfaro

Coordinadora General de Universidad Virtual

Mtro. Guillermo Álvaro Cancino Rodríguez

Coordinador General de Finanzas

Dr. Gabriel Castañeda Nolasco

Coordinador General de Innovación

C.P. Juan Guillermo Gutiérrez

Coordinador General del Modelo de Gestión

GACETA UNACH

Coordinación General

Dr. Lisandro Montesinos Salazar

Coordinación Técnica

Mtro. Ricardo Alejandro De Lira Cruz

Edición

Mtra. Silvia E. Álvarez Arana

Diseño Editorial

D.G. Óscar A. Álvarez Camacho

Fotografía

Lic. Rubisel Gómez Camacho



UNACH | Universidad
Autónoma
de Chiapas

CONTENIDO



MENSAJE RECTOR

Pág. 1



ACUERDOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Secretaría General, Secretaría del Consejo Universitario.

Pág. 3



PROYECTO ACADÉMICO 2014-2018

- Impulso al Posgrado de Calidad en la Escuela de Medicina Humana "Dr. Manuel Velasco Suárez" Tapachula: Maestría en Ciencias Biomédicas (MCB).

Pág. 4

- Sistema Integral De Planeación Institucional (SIPI).

Pág. 6



ENTORNO UNIVERSITARIO

- Universidad Solidaria: Apertura de Nueva Sede de Educación a Distancia en la Comunidad Chalám, Municipio de Mitontic, Chiapas.

Pág. 8

- Acuerdo por el que se Modifican los Lineamientos en Materia de Entrega-Recepción de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Pág. 10

Gaceta UNACH, Año 3, Número 2, Abril - Junio 2018. Publicación trimestral editada por la Universidad Autónoma de Chiapas. Domicilio de la publicación, Boulevard Belisario Domínguez Km. 1081, Colonia Terán, C.P. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Teléfono: (961) 61-780-00; Extensión 5120, correo electrónico: lisandro.montesinos@unach.mx
Editor responsable: Lisandro Montesinos Salazar
Encargado de la edición: Lisandro Montesinos Salazar

Reservas de Derechos al Uso Exclusivo Número: 04-2017-083118354700-109, ISSN en trámite. Ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, Impresa por Talleres Gráficos de la Universidad Autónoma de Chiapas, Calle Orquídeas No. 45, Colonia Jardines de Tuxtla, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Este número se terminó de imprimir el 30 de junio de 2018 con un tiraje de 300 ejemplares.

Las opiniones vertidas en esta publicación son responsabilidad del autor. Prohibida la reproducción parcial o total del contenido, por cualquier medio impreso o electrónico; sin la previa autorización.

ACUERDOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



SECRETARÍA GENERAL SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

A la Comunidad Universitaria:

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 18 de la Ley Orgánica, 58, fracción I y II del Estatuto General y 71 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, de la Universidad Autónoma de Chiapas, en mi calidad de Secretario General y del H. Consejo Universitario y conforme al derecho de acceso a la información universitaria, me permito dar a conocer de manera sucinta los **Acuerdos** tomados en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2018, siendo éstos los siguientes:

- Se aprobó el nuevo Plan y Programa de Estudios de la Especialidad en Palma de Aceite, modalidad presencial, a ofertarse en la Facultad Maya de Estudios Agropecuarios, de la Universidad Autónoma de Chiapas.

- Se aprobó el Plan y Programa de Estudios de la Especialidad en Agricultura Familiar y Negocios, modalidad presencial, para impartirse en el Centro Universidad-Empresa de la Universidad Autónoma de Chiapas.

- Se aprobó el cambio de denominación de la Facultad de Contaduría Pública, Campus IV, por Facultad de Negocios, Campus IV, de la Universidad Autónoma de Chiapas.

- Se aprobó la actualización del Plan y Programa de Estudios de la Licenciatura en Ingeniero Biotecnólogo, para impartirse en el Instituto de Biociencias, de la Universidad Autónoma de Chiapas.

- Se aprobó el nuevo Plan y Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias Biomédicas, modalidad presencial, para ofertarse en la Escuela de Medicina Humana

Dr. Manuel Velasco Suárez, Campus IV, de la Universidad Autónoma de Chiapas.

- Se aprobó la actualización del Plan y Programa de Estudios de la Maestría en Derecho, modalidad presencial, a ofertarse en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Autónoma de Chiapas.

- Se aprobó la actualización del Plan y Programa de Estudios del Doctorado en Derecho, modalidad presencial, a ofertarse en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Autónoma de Chiapas.

- Se aprobó la elevación de rango de Escuela Maya de Estudios Agropecuarios a Facultad Maya de Estudios Agropecuarios, de la Universidad Autónoma de Chiapas.

"Por la Conciencia de la Necesidad de Servir"

MTRO. HUGO ARMANDO AGUILAR AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO





PROYECTO ACADÉMICO 2014-2018

Dr. Ángel Lugo Trampe

Profesor de Tiempo Completo

Escuela de Medicina Humana

"Dr. Manuel Velasco Suárez" Tapachula.

IMPULSO AL POSGRADO DE CALIDAD EN LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA "DR. MANUEL VELASCO SUÁREZ" TAPACHULA: MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS (MCB)

La Maestría en Ciencias Biomédicas (MCB) aprobada por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chiapas el 28 de Mayo de 2018, con sede en la Facultad de Medicina Humana el Campus IV en Tapachula, Chiapas, es un programa de posgrado orientado a su ingreso al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT). Este programa es de gran pertinencia por su privilegiada ubicación geográfica desde la perspectiva epidemiológica, calidad académica y proyección, para la formación de científicos que atienden temáticas relacionadas con la salud humana (área de interés con programas de posgrado ausentes en el Estado de Chiapas), conscien-

tes de las necesidades de atención de salud prioritarias en México y la región sureste del país.

La MCB tiene el objetivo de formar recursos humanos de alto nivel con capacidades técnicas y científicas para atender problemas, necesidades y oportunidades en temas relacionados con la salud humana, mediante la aplicación del método científico y el estado del arte del conocimiento científico en diversas áreas de las ciencias biomédicas, estimulando con ello la innovación y el fortalecimiento tecnológico.

El programa académico de la MCB tendrá una duración de 2 años, dividido en 4 semestres y de ingreso anual. Durante el primer año se orienta al fortalecimiento

de materias básicas tales como: Biología Celular y Molecular, Bioestadística y Epidemiología, Inmunología, Metodología de la Investigación, Técnicas de Laboratorio, Genética Molecular, Enfermedades Infecciosas, Enfermedades Complejas y Protocolo de tesis; durante el segundo año el maestrante se enfoca en el desarrollo experimental de su proyecto de tesis.

La MCB tiene como líneas de investigación transversales: Enfermedades Infecciosas y Enfermedades Crónico Degenerativas; retomando temáticas aplicadas a los problemas endémicos de salud pública como micobacteriosis y arbovirosis, así como temáticas de infectología, inmunología, terapia génica, terapia celular, cáncer y



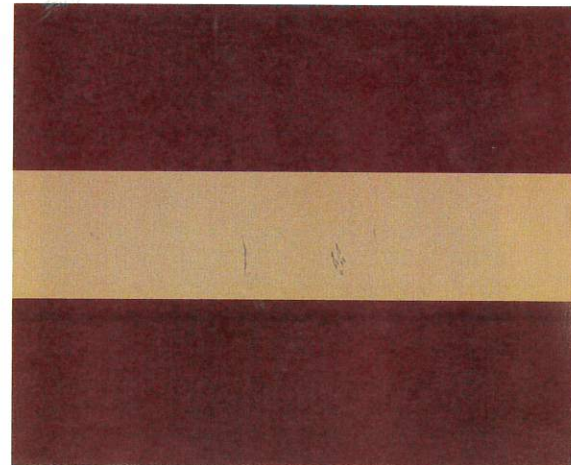
síndrome metabólico, utilizando técnicas y herramientas de Biología Molecular, Biología Celular, Ingeniería Genética, Inmunología, Bioinformática, Salud Pública, etc. Sin embargo, la MCB tiene la característica de flexibilidad en las líneas de investigación, toda vez que considera la posibilidad de incursionar en temáticas de interés para la salud humana no consideradas como ejes transversales, resuelto mediante colaboraciones interinstitucionales.

La MCB brinda la oportunidad de continuar con la formación académica y científi-

ca a egresados de licenciaturas afines a las ciencias de la salud, tales como: Médicos, Químicos, Biólogos, Nutriólogos, Enfermeras, Odontólogos, Ingenieros Biotecnólogos, Ingenieros Biomédicos, etc.

La MCB comenzará el proceso de selección de aspirantes durante el semestre Agosto-Diciembre 2018; como principales requisitos para el ingreso al programa se requiere haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 en Licenciatura (contar con título y cédula profesional), aprobar los exámenes de conocimientos generales del área

biomédica y el EXANI III, además de una entrevista; iniciando actividades académicas en el mes de Enero de 2019.



SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL (SIPI)

Lic. Sandra Díaz Reyes
Lic. Amado Walter Salazar Megchun
Dirección General de Planeación

El Sistema Integral de Planeación Institucional (SIPI) está contemplado en el Reglamento General de Planeación en los artículos 5,6 y 7. Su propósito es definir, coordinar y evaluar el proceso de planeación en la Universidad Autónoma de Chiapas. Una de las atribuciones del SIPI es la consolidación de los Comités de Planeación y Evaluación Universitaria (CPEU) en sus distintos niveles de acción: a nivel Central (CCPEU), a nivel DES (CPEU-DES) y a nivel UA (CPEUUA).

En el marco del *Proyecto Académico 2014-2018*, la Dirección General de Planeación (DGP) a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) con la finalidad de seguir fomentando la planeación institucional, se ha tenido jornadas de trabajo con las Dependencias Educación Superior (DES) DES 1401: Ciencias Agropecuarias, DES 1402: Ciencias Administrativas y Con-

tables, DES 1408: Centros Universitarios para el Desarrollo y DES 1624: Sociedad e Interculturalidad.

En este trabajo colegiado se abordaron las temáticas del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), la consolidación del CPEUDES y la formulación del Plan de Desarrollo de la DES (PLADDES).

En este sentido y con fundamento en el Reglamento General de Planeación en los artículos 15, 16, 17,18 y 19, se comenzó el trabajo colegiado para integrar al CPEU de las DES, este es un órgano colegiado que integra el SIPI, el cual tiene como objetivo el diseño, seguimiento y evaluación de acciones de la DES producto de la planeación universitaria, además de elaborar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de las DES. Para la conformación ordenada de los CPEUDES, cada UA de cada DES correspondiente debe tener su acta de integración del CPEUUA siendo esta la primera etapa del proceso de planeación institucional.

En el marco de la planeación de la DES, el PLADDES es un instrumento de planeación de la DES, con una visión a mediano y largo plazo, en esta se plantea una misión y visión, de hacia dónde se quiere encaminar el trabajo colegiado de la DES, en él se describe un diagnóstico real (de competitividad académica, capacidad académica, Infraestructura física y tecnológica, formación integral del estudiante, internacionalización, inclusión, etc.) por cada Unidad Académica que conforma la DES.

Se expresan las fortalezas y las áreas de oportunidad de las UA de la DES, además, se plantean dimensiones orientadoras, políticas y programas de atención, estas deben estar acorde al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2030. Se plantearán retos para atender las problemáticas, además se retomaran directrices de calidad para concretar estos retos.

Para la consolidación del PLADDES es importante que cada UA tenga ciertos insumos que ayudaran a la construcción de este, entre estos insumos se encuentran los Planes Indicativos de Desarrollo (PID) de cada UA, Proyectos de Mejora de los programas educativos y las Recomendaciones u observaciones de CIEES y/o COPAES.



La actual gestión rectoral 2014-2018 es la primera que propone la construcción de un PLADDES como un diagnóstico real, trabajado desde el seno de la DES a través de la evaluación y validación en cada CPEUUA en sesiones de trabajo colegiado, se planea con un periodo de corte a 4 años, este a su vez servirá como un insumo para la instrumentación del proyecto académico de la siguiente administración rectoral.

Es importante destacar que para el ejercicio 2019 se dejará un cronograma de acciones por atenderse por las DES, entre las cuales destacan:

- Programa de trabajo de los CPEUDES, como un proceso permanente de planeación.
- Se debe atender la actualización de reglamentos, manuales organización, de funciones y de puestos por cada UA
- Realizar informes académicos-financieros del Programa Operativo Anual (POA) y Fondos Extraordinarios
- Seguimiento y evaluación del PID por cada UA

- Seguimiento y evaluación de los planes de trabajo de los CA por cada UA
- Atención, ampliación y aseguramiento de la competitividad académica
- Seguimiento y Evaluación de la capacidad académica
- Certificación de procesos para la consolidación de Servicios de Apoyo al Estudiante
- Mejorar y Actualizar el (os) Programas de Internacionalización
- Actualizar diagnóstico para fortalecer la infraestructura física y tecnológica
- Diversificación de las fuentes de ingresos (Catálogo de Servicios)
- Fomentar la Extensión-Vinculación y Responsabilidad Social Universitaria
- Actualización de la información estadística de las UA (911 y auditoría de la AMOCVIES)

EL PLADDES es un legado que dejará la actual administración rectoral, esto como parte de la consolidación de la planeación institucional y además para atender las deficiencias que han dejado pasar las anteriores administraciones.





ENTORNO UNIVERSITARIO

Dra. Leticia del Carmen Flores Alfaro
Mtra. Norma Esther López Maldonado
Mtra. Susana Alejandra Chavira Orantes
Coordinación General de Universidad Virtual

UNIVERSIDAD SOLIDARIA: APERTURA DE NUEVA SEDE DE EDUCACIÓN A DISTANCIA COMUNIDAD CHALÁM, MUNICIPIO DE MITONTIC, CHIAPAS.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Educación Superior debe reconocerse como un facilitador de desarrollo de comunidades en diversos ámbitos, tales como la salud, el empleo y la igualdad de género, para reafirmar una visión humanista e integral como derecho humano y elemento fundamental del desarrollo personal y socioeconómico.

En las cátedras UNESCO 2014, se priorizan tres áreas en Educación Superior: la Internacionalización; el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación; y, el establecimiento de políticas; mismas que la Universidad Autónoma de Chia-

pas (UNACH) considera en cada una de sus actividades para garantizar la calidad educativa, cumpliendo con responsabilidad social, ampliación de la cooperación académica nacional e internacional, y con el uso eficiente y racional de los recursos. Asimismo, uno de los objetivos establecidos para el sistema de educación superior estatal enmarcados tanto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018) como en el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, señalan el aseguramiento de una mayor cobertura que garantice la inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, con el fin de construir una sociedad más justa.

En este sentido, el *Proyecto Académico 2014-2018* en su dimensión 1.2.2. *Responsabilidad Social Universitaria*, señala como reto desarrollar acciones que contribuyan a la ampliación de la cobertura, bajo criterios de equidad, calidad y sustentabilidad técnica y financiera.

Bajo este escenario, la Universidad tiene presencia en 13 de las 15 regiones socioeconómicas del estado, brindando acceso a la educación superior de manera presencial a un alto porcentaje de jóvenes en Chiapas; adicionalmente, en la modalidad a distancia se ofertan diversos programas educativos a los cuales se puede tener acceso a través de Internet, coadyuvando a la



ampliación de la cobertura más allá de los límites del estado.

Por otra parte, y atendiendo a la dimensión 1.2.2, señalada anteriormente y bajo el concepto de "Universidad Solidaria", a partir del semestre julio-diciembre 2018, se abrirá una nueva sede académica de educación a distancia en la comunidad denominada Chalám, perteneciente al municipio de Mitontic. Es importante mencionar que de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el 2015 el 98.2% de la población de este municipio se encontraba en situación de pobreza, mientras que el 61.8 en pobreza extrema.

La sede académica que se establecerá en Chalám, es producto de las gestiones realizadas en el marco del convenio general de colaboración que se tiene signado entre la UNACH y el Colegio de Bachilleres de Chiapas (COBACH), sumado a las acciones de la Fundación Kyani Caring Hands, quien ha realizado diferentes acciones encaminadas al mejoramiento de los espacios físicos disponibles del Plantel 137 del COBACH, así como al equipamiento con tecnología necesaria, equipos de cómputo, enlaces inalámbricos y de Internet para garantizar

la operatividad de dicha Sede. Por su parte la Universidad Autónoma de Chiapas, exonerará del pago correspondiente al examen de admisión a todos los aspirantes que participan en este proyecto.

Para la atención y acompañamiento asertivo de los alumnos que ingresen a la Universidad Autónoma de Chiapas, a través del Centro de Educación Continua y a Distancia de la Coordinación General de Universidad Virtual, se brindó capacitación en el plantel 58 del COBACH, ubicado en San Cristóbal de Las Casas, a los enlaces técnico y académico de la Fundación y de dicho Colegio. Así mismo, se apoyó en el registro de datos y descargas de fichas para el examen de admisión correspondiente al ciclo escolar julio-diciembre del 2018, a un total de 27 jóvenes de esa localidad, aspirantes a ingresar a las licenciaturas en Tecnologías de Información y Comunicación aplicadas a la educación; Derechos Humanos; Gerencia Social; Gestión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; y Derecho.

Con el fin de brindar el mayor apoyo a este segmento de la población, el módulo de inducción de seis semanas que se otorga a quienes aprueban el examen de admisión, se impartirá de manera gratuita y en

modalidad semipresencial, contando con la visita semanal de un asesor de la UNACH in situ, con el objetivo de garantizar el ingreso y permanencia de los mismos en los programas de estudio elegidos.

Por otra parte, se elaboraron cuatro cursos autogestivos, mejor conocidos como MOOC por sus siglas en inglés (*Massive Online Open Courses*), los cuales serán ofrecidos en línea de manera gratuita, masiva y abierta; estos cursos buscan reforzar habilidades en temas sobre biología, física, química y matemáticas, áreas de mucha relevancia para la formación académica de los estudiantes.

Con estas acciones, la Universidad Autónoma de Chiapas cumple con lo señalado en su proyecto académico 2014-2018, destacando la Responsabilidad Social a través de la formalización de espacios de comunicación con la sociedad, así como de retroalimentación constante del quehacer universitario para la atención de las necesidades sociales y problemas de desarrollo económico, fomentando la inclusión, la equidad y el respeto a los derechos humanos.



ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS.



Universidad Autónoma de Chiapas

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS.

Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 4, fracción I, 10, fracción IV, 25, fracciones I y XVII, de la Ley Orgánica; 1, 3, 4, 5, 11, fracción IV, del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudios, hago saber a la comunidad universitaria el Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos en materia de entrega-recepción de la Universidad Autónoma de Chiapas, emitidos mediante acuerdo de fecha 15 de octubre de 2014, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el común denominador en las instituciones de educación superior, es eminentemente la voluntad para promover el mejoramiento integral de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión de la cultura y los servicios, las cuales son indispensables para su adecuado desarrollo; por ello, es imprescindible que su funcionamiento tenga como elementos totales la observación, la actuación, la transparencia y la rendición de cuentas, con el propósito de lograr el cabal cumplimiento de su misión.

Que, en ese tenor, la gestión universitaria debe incorporar acciones responsables para mantener las mejores condiciones en la procuración de los servicios que oferta, a fin de lograr un equilibrio al interior de su administración, en la búsqueda de la consecución de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación. Por ello, el control interno es el medio adecuado y reconocido que coadyuva a lograr los propósitos institucionales.

En ese contexto, es necesario promover y fortalecer la cultura del control interno, con la finalidad de impulsar la prevención y la detección de eventos que obstaculicen el logro de los objetivos institucionales. Estas disposiciones permitirán generar las condiciones que cada entidad o dependencia universitaria debe instaurar, con el propósito de promover la eficiencia, la eficacia y la economía en los planes, programas y actividades inherentes; obtener información oportuna para la toma de decisiones; asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas y salvaguardar, preservar y mantener los recursos económicos que integran el patrimonio universitario.

Con ese fin, mediante acuerdo de fecha 15 de octubre de 2014, el entonces Rector de esta Universidad emitió los Lineamientos en materia de entrega-recepción, como un proceso para dejar constancia de la práctica administrativa en el periodo de conclusión del cargo de servidores universitarios que, entre otros aspectos, establecen el estado que guardan los asuntos relevantes bajo la responsabilidad del servidor universitario saliente, así como de los recursos financieros, humanos y materiales que tuviere asignados para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo la documentación y los archivos requisitados, ordenados y clasificados.

Que la dinámica cambiante de la estructura administrativa y de la propia normatividad universitaria, ha propiciado la creación, modificación o supresión de áreas académicas y administrativas en esta Casa de Estudios, así como de su legislación interna; por ello, es

Página 1/5



Universidad Autónoma de Chiapas

imperativo actualizar los presentes Lineamientos para armonizarlos con la estructura administrativa de nuestra Universidad y con los ordenamientos legales aplicables en la materia.

Que, para un adecuado proceso de entrega-recepción, es pertinente establecer, con claridad, el procedimiento al que deberán sujetarse los servidores universitarios obligados, y precisar las atribuciones de la dependencia universitaria que tiene a su responsabilidad la revisión y verificación de la documentación correspondiente, así como la formulación, en su caso, de observaciones conducentes, para su corrección.

Que, con la finalidad de que la administración rectoral saliente cuente con el tiempo suficiente de preparación de la información que integrará la entrega-recepción, se considera adecuado que la Comisión de Entrega inicie sus actividades con seis meses de antelación a la fecha de conclusión del periodo respectivo.

Que, para una correcta armonización del contenido de los Lineamientos en materia de entrega-recepción, se hace necesario corregir la redacción del Artículo 27, fracción X; de igual manera, la modificación de los Artículos 30, 32 y 33 de los presentes Lineamientos, para sustituir la expresión "sistema" por la de "proceso", toda vez que no existe en esta Institución Educativa un sistema automatizado para la entrega-recepción; y, por la misma razón, se reforma el primer párrafo y se elimina el último párrafo del Artículo 31.

Que, de conformidad con la fracción I del Artículo 25 de la Ley Orgánica, es facultad del Rector vigilar el estricto cumplimiento de dicha Ley marco y, en general, de la Legislación Universitaria, así como dictar las medidas necesarias para su exacto cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos en materia de entrega-recepción de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Artículo único. Se reforman los Artículos 1, 2, 4, fracciones III y V, 6, párrafo primero y fracción IV, 14, 18 párrafos segundo y tercero, 20, fracción I y párrafo in fine, 21, fracción III, 23, párrafo primero y fracción II, 27, fracción X, 30, 31, párrafo primero, 32 y 33; y, se elimina el último párrafo del Artículo 31 de los Lineamientos en materia de Entrega-Recepción de la Universidad Autónoma de Chiapas, para quedar como sigue:

Artículo 1. Los presentes Lineamientos son de observancia general y de cumplimiento obligatorio para todos los servidores de la Universidad Autónoma de Chiapas; su objeto es regular el proceso de entrega-recepción, como una forma de dejar constancia de la práctica administrativa en el periodo universitario a concluir, que entre otros aspectos establece el estado que guardan los asuntos relevantes a la responsabilidad de quien, al separarse de su empleo, cargo o comisión, deberá realizar al servidor universitario que lo sustituya en sus funciones, así como de los recursos financieros, humanos y materiales que tenga asignados para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo la documentación y los archivos requisitados, ordenados y clasificados.

Página 2/5

Artículo 2. Están obligados a realizar la entrega recepción y cumplir las disposiciones de los presentes Lineamientos, todos los servidores universitarios desde el nivel de Rector, titulares de las Dependencias de la Administración Central y de las Unidades Académicas, directivos y personal de confianza, hasta nivel de jefe de departamento, así como aquéllos que, por la naturaleza e importancia de las funciones que realizan, manejen, recauden o administren fondos y recursos económicos federales, estatales y municipales, y los propios que formen parte del patrimonio de la Universidad.

Artículo 4. ...

- I a II. ...
- III. **Dependencias:** Las Dependencias de la Administración Central y las Unidades Académicas.
- IV. ...
- V. **Unidades Académicas:** Las que realizan actividades de docencia, investigación y extensión, como son las Escuelas, Facultades, Institutos, Centros Universitarios, Coordinaciones Académicas, Sistemas de Enseñanza Abierta y las demás que establece la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas.
- VI a XVI. ...

Artículo 6. Son atribuciones de la Coordinación General de Finanzas, en su carácter de órgano operativo del Comité Permanente de Finanzas, sin contravenir a las demás disposiciones legales aplicables, las siguientes:

- I a III. ...
- IV. Brindar asesoría y capacitación a los sujetos obligados sobre el proceso de entrega-recepción y llenado de los formatos correspondientes.
- V. ...
- VI. ...

Artículo 14. El sujeto obligado remitirá a la Coordinación General de Finanzas, los anexos informativos y los formatos de entrega-recepción debidamente verificados y validados por el área respectiva, para revisión y verificación de la documentación correspondiente, así como la formulación, en su caso, de observaciones conducentes, para su debida corrección.

Artículo 18. ...

Como un acto de transparencia y de rendición de cuentas de su gestión rectoral, de forma complementaria, además, informará del estado general que guardan los recursos y el patrimonio universitario, así como de los asuntos que requieran atención especial a cargo de las dependencias, lo cual tendrá efectos estrictamente de carácter informativo.

Para los fines del párrafo anterior, los titulares de las dependencias serán directamente responsables de proveer la información de su competencia, en términos de los presentes Lineamientos, la Guía y las disposiciones administrativas aplicables en la materia, por lo que serán los responsables de elaborar y validar los anexos informativos.

Página 3/5

Artículo 20. Al interior del Comité de Transición se conformarán las Comisiones siguientes:

- I. De Entrega, integrada por el titular de la Coordinación General del Modelo de Gestión, quien fungirá como coordinador, y como vocales los titulares de las Secretarías: General, Administrativa y Académica, de la Coordinación General de Finanzas, de la Dirección General de Planeación, de la Dirección Jurídica y de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Rectoría.
- II. De Recepción, integrada por el Coordinador y las demás personas que designe el Rector entrante.

Los servidores universitarios que integran la Comisión de Entrega iniciarán actividades de preparación de la información, con seis meses de anticipación a la fecha de conclusión del periodo del Rector en funciones.

Artículo 21. ...

- I a II. ...
- III. Conocer de los recursos y asuntos relevantes de las Unidades Académicas y dependencias de la administración central que son de carácter informativo;
- IV y V. ...

Artículo 23. La Comisión de Recepción deberá tomar conocimiento de la información de la Universidad que se hubiere generado, de tal manera que, al momento de concretarse la transición, se continúe con la marcha normal de las actividades universitarias, teniendo para tal fin las siguientes atribuciones:

- I. ...
- II. Solicitar a los sujetos obligados de proporcionar la información, por conducto de la Comisión de Entrega, las aclaraciones pertinentes;
- III. ...

Artículo 27. ...

- I. a la IX. ...
- X. El acta circunstanciada se formulará en tres tantos originales, correspondiendo un ejemplar a cada uno de los servidores universitarios entrante y saliente, y el otro a la Coordinación General de Finanzas.
- XI a XIV. ...

Artículo 30. El proceso de entrega-recepción de la Universidad Autónoma de Chiapas tiene por objeto hacer ágil, eficiente, oportuna y transparente la sustitución de los servidores universitarios; monitorear sus avances, homologar y estandarizar los requerimientos de información, para que se sujete a la legislación universitaria, a los presentes lineamientos y a la normatividad aplicable en la materia, otorgando las facilidades de consulta para una

Página 4/5

adecuada rendición de cuentas, sirviendo como medio para proveer información relativa a los asuntos a cargo de cada dependencia.

Artículo 31. El proceso de entrega-recepción estará a cargo de la Coordinación General de Finanzas, dependencia universitaria que, para tal fin, elaborará la Guía respectiva y resguardará la información generada para su uso y aplicación.

Artículo 32. Para incorporar correctamente la información en los actos de entrega-recepción, se atenderá a lo que disponga la Guía correspondiente, los presentes Lineamientos y la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 33. La utilización de los formatos y el cumplimiento de los plazos establecidos en la Guía, será forzoso para los sujetos obligados, quienes deberán acatar lo establecido en estos Lineamientos y en las demás disposiciones administrativas aplicables en razón de la materia.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día uno de junio del año dos mil dieciocho.

Artículo Segundo. Para difusión y conocimiento de la comunidad universitaria, el presente acuerdo será publicado en la página web de la Universidad Autónoma de Chiapas y en la Gaceta Universitaria "UNACH", órgano oficial de difusión de esta Casa de Estudios.

Artículo Tercero. Se dejan intocadas todas las disposiciones de los Lineamientos en materia de entrega-recepción de la Universidad Autónoma de Chiapas, que no fueron objeto de modificación por virtud del presente acuerdo, mismas que conservarán su eficacia y validez jurídica.

Artículo Cuarto. Se deja sin efecto cualquier otro acuerdo o disposición administrativa existente en materia de entrega-recepción que contravenga lo establecido en el presente acuerdo.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, sede de la Universidad Autónoma de Chiapas, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

"Por la Conciencia de la Necesidad de Servir"

Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández
Rector.

Página 5/5



2018



CONGRESO MESOAMERICANO DE INVESTIGACIÓN UNACH

Revista digital 2018

La Universidad Autónoma de Chiapas

a través de la
Dirección General de Investigación y Posgrado

CONVOCA a los investigadores que, de forma individual u organizada en Cuerpos Académicos, cuenten con textos producto de trabajos de investigación científica, tecnológica o humanística, a publicar en la **Revista digital Congreso Mesoamericano de Investigación UNACH**, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. La Convocatoria entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación hasta el 28 de agosto de 2018, a las 23:59 hrs.
2. Los trabajos que se postulen deben derivarse estrictamente de proyectos de investigación.
3. Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos.
4. Para participar deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Realizar el Registro en línea, el cual estará disponible en www.congreso.mesoamericano.unach.mx; de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la publicación de Artículo.
 - b. Artículo. Mínimo tres cuartillas y máximo cinco, en las que se incluyan: resumen, abstract, palabras clave, introducción, desarrollo, conclusiones, referencias bibliográficas. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la publicación de Artículo, disponibles en www.congreso.mesoamericano.unach.mx.
 - c. Enviar Carta de Cesión de Derechos firmada por todos los autores.
5. El investigador podrá registrar en línea únicamente un artículo, como primer autor, y participar en un máximo de 3 textos.
6. Los trabajos recepcionados serán sometidos a los criterios descritos en los Lineamientos para la publicación de Artículo y dictaminados por el Comité Científico Evaluador (CCE), integrado por investigadores de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional; su dictamen será inapelable.
7. El dictamen del CCE, se notificará al autor que realizó el registro, vía correo electrónico, durante el periodo del 08 al 12 de octubre de 2018.
8. No se evaluarán propuestas que no reúnan estrictamente los requisitos establecidos en los Lineamientos para la publicación de Artículo.
9. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; agosto 2018

ATENAMENTE
"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"

MTR. CARLOS EUGENIO RUIZ HERNÁNDEZ
RECTOR

PARA MAYOR INFORMACIÓN:
Dirección General de Investigación y Posgrado,
Rotonda Kennedy No.385, Fraccionamiento Jardines de Tuxtla,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29020 Tel. 01(961) 61 7 80 00 ext. 1752 y 1754

GACETA
UNACH